MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA

Asunción, 14 de junio del 2021.-

Nota U.O.C. N°: 500 / 2021

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

Tengo a bien dirigirme a Usted, a fin de solicitar la Publicación y correspondiente obtención del C.C., del proceso de ampliación del ID. 336.257 – **ALQUILER SEDE DE CONCEPCION PARA EL MDP,** así mismo y con el objetivo de aclarar cualquier duda sobre el presente proceso por lo cual pasamos a exponer cuanto sigue:

A los efectos de aclarar cualquier duda con respecto a la postura asumida por el MDP en cuanto a la aplicación de la Ley N° 1.535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO", que establece en su art. Artículo 83.- Infracciones: c) comprometer gastos y ordenar pagos sin crédito suficiente para realizarlo o con infracción de lo dispuesto en la Ley de Presupuesto vigente; por lo tanto ante la falta del CDP correspondiente, estábamos imposibilitados legalmente de firmar el convenio respectivo en el mes de diciembre de 2020, esperando hasta el mes de junio del 2021 después de la obtención del Certificado de Disponibilidad correspondiente al periodo fiscal 2021, año en el cual se encuentra comprometido el presente proceso.----------

Cabe mencionar, que en el proceso de ampliación del contrato N° 13/2020, se procedió a la firma de la Resolución D.G. N° 1495/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, por la cual se autorizó a celebrar el convenio modificatorio, suscrito entre el Ministerio de la Defensa Publica y la Firma San Agustín S.A. con RUC N° 80038787-2 en el marco de la Renovación del llamado de locación de la sede de Concepción con ID N° 336257, pero con el impedimento legal de firmar el convenio ut supra mencionado por falta del CDP correspondiente.----------

La Resolución N° 644/2021, que rectifica la Resolución D.G. N° 1495/20, por la cual se modifica por acuerdo de las partes, los montos a ser abonados en la ampliación del 20% del contrato N° 13/2020, suscrito entre el Ministerio de la Defensa Publica y la firma San Agustín S.A. con RUC N° 80038787-2 en el marco de la Renovación del llamado de locación de la sede de Concepción con ID. N° 336.257.------

Que, por lo expuesto respetuosamente solicitamos a la DNCP a fin de proceder a la publicación del presente proceso y la obtención del C.C. correspondiente.----------

Sin otro particular en el afán de obtener una respuesta favorable a lo solicitado me despido de usted, con la consideración más distinguida y el aprecio de siempre.------

Abg. Carolina Ibarra
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones